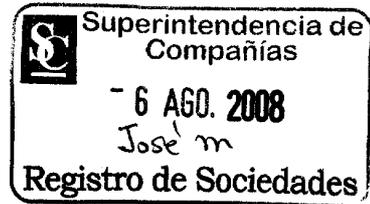


Gordillo & Asociados

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Paéz 370 y Robles, Of. 702
Teléfonos: 2568218 - 2504123 y Telefax: 2504123
Email: ngordillo@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

26.083



17h

Quito, a 6 de agosto del 2008



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

VALOR NOMINAL \$ 1,00

De mi consideración:

Licenciado José Anibal Martínez Moncayo, en mi calidad de Gerente General y representante legal de MARTÍNEZ ESPINOSA IMPORTADORES & EXPORTADORES CÍA. LTDA., cuyo expediente es el N° 151840, a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realiza el socio señor Claudio Esteban Espinosa Calisto a favor del licenciado José Anibal Martínez Moncayo, de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el 29 de enero del año 2008 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de marzo del año 2008.

Firmo con mi Abogada patrocinadora.

Atentamente,

Lcdo. José Anibal Martínez Moncayo
Gerente General

OK.
R.L.

Dra. Doris Viteri
Matrícula N° 10.844 C.A.P.

CESIÓN DE PARTICIP. INGRESADA
08-08-08 gm.



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MARTÍNEZ ESPINOSA
IMPORTADORES & EXPORTADORES CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SEÑOR CLAUDIO ESTEBAN ESPINOSA CALISTO

A FAVOR DE:

LICENCIADO JOSÉ ANÍBAL MARTÍNEZ MONCAYO

CUANTÍA: US\$ 300,00

DI: 3, COPIAS

.....

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de enero del año dos mil ocho, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges señor CLAUDIO ESTEBAN ESPINOSA CALISTO y señora MARÍA CECILIA FERNÁNDEZ VALDIVIEZO y, el licenciado JOSÉ ANÍBAL MARTÍNEZ MONCAYO, de estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- Señor Notario:- En su registro



de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor Claudio Esteban Espinosa Calisto y señora María Cecilia Fernández Valdiviezo; y por otra, en calidad de cesionario el licenciado José Aníbal Martínez Moncayo, de estado civil divorciado. La señora María Cecilia Fernández Valdiviezo, comparece para autorizar la transferencia de participaciones que hace su cónyuge.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles conforme a la Ley.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) MARTÍNEZ ESPINOSA IMPORTADORES & EXPORTADORES CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de abril del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de mayo del mismo año.- b) La Junta General Universal

de Socios de MARTÍNEZ ESPINOSA IMPORTADORES & EXPORTADORES CÍA. LTDA., reunida el día lunes veintiocho de enero del año dos mil ocho, autorizó al socio señor Claudio Esteban Espinosa Calisto la cesión de la totalidad de sus participaciones que tiene fincadas en dicha compañía, a favor del socio licenciado José Aníbal Martínez Moncayo.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes, el señor Claudio Esteban Espinosa Calisto, cede y transfiere por valor recibido sus trescientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del licenciado José Aníbal Martínez Moncayo.- **CUARTA:**

DECLARACIÓN.- El cedente señor Claudio Esteban Espinosa Calisto, declara expresamente que la presente transferencia de participaciones,



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos obligaciones, etcétera, que pudiera tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor del cesionario licenciado José Aníbal Martínez Moncayo.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario deja constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA: PRECIO.-** El precio total de la presente cesión de participaciones es de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300,00), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.- **SÉPTIMA: SOCIOS ACTUALES.-** Consecuentemente, los actuales socios de MARTÍNEZ ESPINOSA IMPORTADORES & EXPORTADORES CÍA. LTDA., son los siguientes: licenciado José Aníbal Martínez Moncayo con quinientas noventa y cuatro participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados de América cada una; señor Juan Carlos Martínez Gissel con seis participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **OCTAVA:** Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de MARTÍNEZ ESPINOSA IMPORTADORES & EXPORTADORES CÍA. LTDA., la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anulará el certificado previamente expedido y se extenderá el nuevo a favor del precitado cesionario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Doris Viteri, Abogada con matrícula profesional número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro del

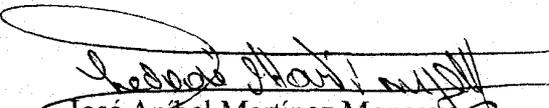


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MARTÍNEZ ESPINOSA IMPORTADORES & EXPORTADORES CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE ENERO DEL AÑO 2008.- -----

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 28 de enero del año 2008, a las 09H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Pasaje A, N° Oe4-26 y De los Molles, se reúnen: el señor Claudio Esteban Espinosa Calisto, socio, por sus propios derechos, con 300 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el licenciado José Aníbal Martínez Moncayo, socio, por sus propios derechos, con 294 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; y el señor Juan Carlos Martínez Gissel, socio, por sus propios derechos, con 6 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; los cuales representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 600,00, como se demuestra de los documentos pertinentes que se exhiben.- Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: UNO.- Autorización para cesión de participaciones.- DOS.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía.- TRES.- Designación de Presidente.- Preside la Junta el señor Claudio Esteban Espinosa Calisto y actúa como Secretario el licenciado José Aníbal Martínez Moncayo, titulares de dichas funciones.- Seguidamente el Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de los concurrentes, el capital que representan, el número de votos a que tienen derecho y agregue los documentos habilitantes al expediente respectivo.- Inmediatamente se considera el primer punto de la agenda, sobre el cual el socio señor Claudio Esteban Espinosa Calisto manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones a favor del socio licenciado José Aníbal Martínez Moncayo, en consecuencia, solicita la autorización correspondiente.- La Junta General, por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones en la forma propuesta por el mencionado socio y dispone, además, que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor del cesionario y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la ley para la perfección legal de la referida cesión.- A continuación, se considera el segundo punto de la agenda, sobre el cual, la Junta General, luego de conocer la renuncia escrita presentada por el Presidente señor Claudio Esteban Espinosa Calisto por unanimidad acepta dicha renuncia.- Y, por último, se trata el tercer punto de la agenda, sobre el cual, la Junta General, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, por unanimidad, designa como Presidenta de MARTÍNEZ ESPINOSA IMPORTADORES & EXPORTADORES CÍA. LTDA., a la señora Cecilia Alexandra Martínez Chávez, por el tiempo y con los derechos, deberes y atribuciones, constantes en el estatuto social y la ley, a la vez que dispone que el Secretario emita el nombramiento respectivos y se lo legalice de conformidad con la Ley. Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 10H00.- f) Juan Carlos Martínez Gissel.- SOCIO.- f) Claudio Esteban Espinosa Calisto.- SOCIO-PRESIDENTE.- f) José Aníbal Martínez Moncayo.- SOCIO-SECRETARIO.- Certifico que la presente es fiel copia del acta original de la Junta General Universal de Socios de MARTÍNEZ ESPINOSA IMPORTADORES &



EXPORTADORES CÍA. LTDA., celebrada el día lunes 28 de enero del 2008, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Certifico.- Quito, a 28 de enero del 2008.-


~~José Anibal Martínez Moncayo~~
Secretario

Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

CLAUDIO ESTEBAN ESPINOSA CALISTO

C.C. 170231946-6

MARÍA CECILIA FERNÁNDEZ VALDIVIEZO

C.C. 170263683-6

JOSÉ ANIBAL MARTÍNEZ MONCAYO

C.C. 180059791-4

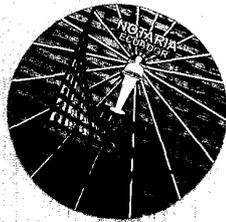
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante mí; el veintinueve de enero del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones de MARTINEZ ESPINOSA IMPORTADORES & EXPORTADORES CIA. LTDA. otorgada por CLAUDIO ESTEBAN ESPINOSA CALISTO a favor de LICENCIADO JOSE ANIBAL MARTINEZ MONCAYO, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de marzo del año dos mil ocho.-

V.M.

Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTINEZ ESPINOSA IMPORTADORES & EXPORTADORES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte de abril del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor CLAUDIO ESTEBAN ESPINOSA CALISTO, a favor del señor JOSE ANIBAL MARTINEZ MONCAYO, celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de enero del dos mil ocho.- Quito, veinte de marzo del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1224 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de mayo del dos mil cuatro, a fs 1019 vta, tomo 135, correspondiente a la compañía “ **MARTINEZ ESPINOSA IMPORTADORES & EXPORTADORES CIA. LTDA..**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

